

	El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
						2020	12	11
						AAAA	MM	DD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) tiene la función constitucional, legal y reglamentaria de diseñar y organizar los Sistemas de Evaluación, de Gestión y de Resultados de las Políticas Gubernamentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 343 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 152 de 1994. En ese contexto el DNP, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), lidera la conformación del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), con el cual se busca institucionalizar la evaluación de las políticas y programas del Gobierno nacional.

En el marco de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, la DSEPP ejerce funciones como coordinador técnico, operativo y tecnológico del componente de Sinergia relacionado con el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, con el fin de brindar consistencia a la recolección y análisis de la información que apoye la toma de decisiones para mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno.

A continuación, se presentan las principales actividades en materia de tecnología de Sinergia:

- Mantenimiento y actualización del componente de Seguimiento del sistema SINERGIA <https://sinergiapp.dnp.gov.co> :
- Desarrollo del home para el seguimiento a los compromisos
- Parametrización en el sistema de indicadores.
- Sistematización de la Agenda de Evaluaciones para consulta pública
- Reforma al Repositorio de Evaluaciones
- Depuración de la información de las evaluaciones.
- Publicación de mapas de brechas de evidencia
- En este contexto, se identificaron debilidades en la actual arquitectura de SINERGIA, enfocada al seguimiento cuatrienal de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo:
- La arquitectura es rígida y poco expandible y tiene más de diez años de funcionamiento.
- El modelo de base de datos presenta dificultad para incorporar el seguimiento a nuevas prioridades de gobierno que puedan sobrepasar el cuatrienio.
- Es difícil incorporar nuevas reglas de negocio porque el modelo del flujo de información es muy básico, debe ampliarse y fortalecerse.

De esta forma, con el fin de garantizar la sostenibilidad de SINERGIA, se requiere realizar la actualización tecnológica, el mantenimiento, soporte, desarrollo, pruebas y puesta en producción de los elementos informáticos necesarios para poder llevar a cabo los diferentes procesos que se encuentran enmarcados en SINERGIA y sus sub-sistemas (Seguimiento, Evaluación, Territorial y Administrador de Contenidos) en todos sus componentes. Dichas actividades, se desarrollan en atención a las siguientes razones, a saber:

	El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
						2020	12	11
						AAAA	MM	DD

1. De acuerdo con lo contemplado en las políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del DNP, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), las dependencias deben prever los requerimientos técnicos, operativos, presupuestales y de recursos humanos para asegurar la sostenibilidad del sistema de información.
2. Se requiere continuar con el mantenimiento, soporte, actualización y creación de nuevas funcionalidades y bases de datos de Sinergia a partir de los requerimientos y cambios que se han identificado para el año 2021, entre estos se tienen:
 - Diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades para el seguimiento al PND 2018-2022, tales como la inclusión de hitos en la programación de indicadores, tableros de control que se adapten al plan de desarrollo actual.
 - Articulación con la plataforma Integrada de Inversión Pública para la asociación de recursos a los diferentes niveles del PND 2018-2022.
 - Articulación con el sistema de seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 - Interoperabilidad con el Sistema de Gestión Documental (Orfeo) y el Sistema de Seguimiento a Documentos CONPES (Sisconpes).
 - Generación de reportes y tableros de control para el componente de Seguimiento.
 - Actualización de la tecnología usada para el intercambio de datos con otros sistemas de información.
 - Articulación con el portal de datos Abiertos de Colombia.
 - Diseño de SINERGIA de acuerdo con las nuevas tecnologías, dado que se está usando tecnología antigua y el sistema ha cambiado bastante.

Así mismo, para cumplir el plan de acción de la DSEPP durante la vigencia 2021, la DSEPP necesita contar con una plataforma tecnológica actualizada de acuerdo con sus necesidades de información y con altos estándares de disponibilidad, para ello requiere contratar dos profesionales que apoyen las tareas relacionadas con soporte, mantenimiento y actualización de las herramientas tecnológicas de SINERGIA.

En este contexto, el gran reto 2021 está en iniciar la transformación tecnológica de Sinergia hacia la versión 2.0 (Nueva arquitectura, mayor cobertura de seguimiento a temas de gobierno, más información pública), teniendo en cuenta que se debe continuar con la operación del actual sistema.

Con base en lo señalado previamente, y con el fin de contribuir tanto al mejoramiento de los procesos que lleva a cabo la DSEPP en su rol de coordinador de Sinergia, así como Realizar la consolidación de procesos efectivos de seguimiento y evaluación de políticas públicas, es necesario contratar el servicio de dos ingenieros de sistemas con igual objeto y perfil para que apoyen las actividades relacionadas más adelante, así como la contratación de ingeniero de sistemas para el levantamiento de requerimientos y realización de pruebas. La solicitud se soporta en el volumen de actividades relacionadas con el soporte, mantenimiento, actualización del desarrollo tecnológico de SINERGIA y que en la actualidad no existe personal de planta suficiente en la DSEPP que pueda asumir esas actividades.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP en las actividades relacionadas con el soporte, mantenimiento y actualización de la

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
				2020	12	11
				AAAA	MM	DD

plataforma tecnológica actual y en los demás requerimientos para una nueva versión del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA).

Actividades Específicas:

1. Realizar el mantenimiento, soporte técnico, actualización e instalación de funcionalidades en el ambiente de producción y el ambiente de pruebas de la plataforma de SINERGIA y sus subsistemas de seguimiento, de evaluaciones, territorial y administración.
2. Realizar la actualización del modelo de objetos de SINERGIA según los requerimientos y los controles de cambio que se soliciten en la DSEPP, así como la actualización del modelo de base de datos para todos los módulos.
3. Realizar la actualización del código fuente del sistema, en el repositorio de control de versiones que el DNP dispone para tal fin, y actualizar la documentación de todos los artefactos del sistema como, requerimientos, modelo de bases de datos, modelo de objetos según los lineamientos de la OTSI.
4. Coadyuvar los procesos de interoperabilidad de los sistemas administrados por la DSEPP con los sistemas que así lo requieran para el desarrollo de las tareas misionales de la dependencia.
5. Participar en las actividades de análisis, estructuración, insumos de desarrollo de la plataforma base y transferencia de conocimiento para una nueva versión del Sistema SINERGIA según los lineamientos establecidos por la OTSI.
6. Acordar con los líderes funcional y técnico el plan mensual de trabajo al comienzo de cada mes de ejecución del contrato, plan que deberá elaborarse de acuerdo con las prioridades que sean definidas.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Parágrafo: Todos los documentos entregados deben estar acorde con los lineamientos de la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OTSI) y estar actualizados al finalizar el contrato.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema Integrado de Gestión definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema Integrado de Gestión; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
4. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
5. Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula octava del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.
6. Informar a la Subdirección Financiera y al Grupo de Contratación de llegar a presentarse cambio de régimen tributario, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y normatividad vigente en la materia

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2020	12	11	AAAA	MM	DD
FECHA											
2020	12	11									
AAAA	MM	DD									

7. Conocer y aplicar el “Manual Operativo de Seguridad de la Información” PM-M03 publicado en el SIG en el Macroproceso Gestión Integral Institucional y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.
8. Conocer y aplicar el “Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información DNP” M-TI-01 publicado en el SIG en el Macroproceso Gestión de TIC y participar en las actividades relacionadas con el proceso metodológico para cumplir con el ciclo de vida de sistemas de información adoptado por el DNP.
9. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
10. El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
11. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - b. Registrar y/o actualizar los datos personales para la actualización del perfil sociodemográfico del DNP a través de los medios dispuestos por la entidad.
 - c. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
 - d. Hacer entrega del certificado del examen médico pre-ocupacional y mantener vigente durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación vigente.
 - e. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 - f. Participar en las actividades definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluso la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
 - g. Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por el DNP, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
 - h. Contribuir al cumplimiento del propósito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - i. Participar en las investigaciones y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo; o si en el curso del desarrollo de las actividades contractuales se genera calificación de origen de enfermedad.
 - j. Informar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de accidentes, enfermedades con incapacidad de origen laboral o común igual superior a un (1) día.
 - k. Participar en la jornada para la toma de los exámenes ocupacionales periódicos cuando sea convocado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. En materia de seguridad de la Información, acceso a la información y compromiso de confidencialidad:
 - a. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - b. Reconocer la propiedad intelectual y los derechos sobre la información que se genera en el DNP y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
 - c. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes al DNP, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2020	12	11	AAAA	MM	DD
FECHA											
2020	12	11									
AAAA	MM	DD									

- d. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice el DNP en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito del DNP, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 - e. Con la firma del presente documento autorizo al Departamento Nacional de Planeación-DNP para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad con el “Lineamiento para la política de tratamiento de la información de datos personales en el DNP”, el cual se encuentra publicado en el sitio Web.
13. Cumplir lo establecido en el Código de Integridad del DNP.
 14. Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.
 15. Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual
 16. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
 17. En materia de Tecnologías de la información y Seguridad de la Información:
 - a. Informar de manera anticipada a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los cambios y despliegues que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión de cambios. Participar en los Comités de Cambios cuando sea necesario o requerido.
 - b. Asistir cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Subcomite de Gobierno Digital, establecido y liderado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información con el objetivo de realizar el análisis, evaluación y seguimiento a las iniciativas y proyectos de TIC desarrollados en la Entidad.
 - c. Conocer y cumplir con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes e industria en materia de TIC, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar.
 - d. El Contratista se compromete a no implementar hardware y/o software en la Entidad que no se encuentre debidamente autorizado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, preservando la normativa de derechos de autor.
 - e. Conocer y cumplir con las políticas, lineamientos, estándares y normatividad establecidas por el DNP, MINTIC y el Gobierno Nacional, en materia de implementación y uso de tecnologías.
 - f. Mantener actualizado el código fuente de los diferentes proyectos en la herramienta destinada para tal fin, Microsoft DevOps Server, y entregar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información la documentación relacionada con el proyecto, Pruebas unitarias, Documento de Arquitectura, Manuales Operativos, Manuales Técnicos, Catálogo de Servicios, Plan de Contingencia y Matriz de Riesgos relacionados con las aplicaciones y sistemas a cargo.
 - g. Entregar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información la documentación actualizada de los cambios y mejoras en la plataforma relacionados con las aplicaciones y sistemas a cargo.
 - h. Realizar el despliegue en el Centro de datos alterno de los sistemas de información a su cargo, en la fecha estipulada y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información , con el fin de fortalecer la continuidad de negocio del DNP.
 - i. Realizar las actualizaciones y despliegues que se requieran en los Sistemas de información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, de acuerdo con las directrices de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información sobre las últimas versiones de Bases de datos, Sistema Operativo y servidores de Aplicación.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2020	12	11	AAAA	MM	DD
FECHA											
2020	12	11									
AAAA	MM	DD									

- j. Realizar las correcciones de las vulnerabilidades reportadas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información a los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia.
- k. Informar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, las iniciativas y proyectos que se consideren o contemplen desarrollar dentro del objeto y actividades contractuales, que impliquen la interacción y uso de la infraestructura tecnológica de la Entidad, con el fin de obtener el aval y seguir los lineamientos establecidos por la misma en materia de Arquitectura de soluciones, Seguridad y Plataforma.

Obligaciones Del DNP:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el **CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Suministrar a el **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al **CONTRATISTA** al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental
8. Divulgar al **CONTRATISTA** la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato
9. Divulgar al **CONTRATISTA** los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna 4643 DE 2017, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **DNP**, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2020	12	11	AAAA	MM	DD
FECHA											
2020	12	11									
AAAA	MM	DD									

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo **a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar un profesional que reúna los siguientes requisitos:

Académicos:

Título profesional en el Área del conocimiento: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines¹ más Título de posgrado mínimo a nivel de especialización en la misma área del conocimiento del pregrado.

Experiencia: Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato o con el diseño y/o desarrollo y/o mantenimiento y/u operación del ciclo de vida de aplicaciones web o sistemas de información.

Tanto los requisitos académicos como de experiencia les aplican las equivalencias de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

¹ Las áreas del conocimiento corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

 <div>El futuro es de todos</div> <div>DNP Departamento Nacional de Planeación</div>			ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA <table><tr><td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr><tr><td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr></table>			2020	12	11	AAAA	MM	DD
2020	12	11												
AAAA	MM	DD												

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$96.869.065)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y de conformidad con el perfil definido la persona que desarrolle el objeto contractual debe reunir los requisitos para la Categoría III nivel 1, de acuerdo con tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigente para 2021.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>

El **DNP**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente matriz:

ANEXO 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	n.º		CLASE		FUENTE		ETAPA		TIPO		DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORÍA		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		MONITOREO Y REVISIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				FECHA		
					2020	12	11
					AAAA	MM	DD

2																		
GENERAL																		
INTERNO																		
CONTRATACIÓN																		
Operacional																		
Que no se cumplan los requisitos exigidos; que no se firme el contrato; que se presente las garantías tarde o no las presente																		
Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.																		
Investigaciones disciplinarias.																		
Sanciones y multas para el contratista por omitir la presentación de la garantía correspondiente de conformidad con la cláusula del contrato.																		
POSIBLE (3)																		
MODERADO (3)																		
6																		
ALTO																		
DNP CONTRATISTA																		
Revisión por parte del Grupo de contratación del cumplimiento de requisitos legales																		
Entrega de la totalidad de los documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - etapa de contratación validando debidamente el perfil																		
RARO (1)																		
INSIGNIFICANTE (1)																		
2																		
BAJO																		
SI																		
El área solicitante, Grupo de Contratación y Subdirección Financiera																		
De la aprobación de todos los requisitos por parte del Comité de Contratos																		
A la firma del contrato y su legalización																		
Revisión, verificación de los documentos y requisitos para la legalización del contrato. Envío por parte del grupo de contratación del contrato suscrito por las partes al área financiera para la expedición del registro presupuestal.																		
Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.																		

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		
						Incumplimiento de las actividades propias del área solicitante y del Plan de Acción y/o proyecto de inversión						de manera conjunta entre el área solicitante, el Grupo de Contratación y la Subdirección Financiera, para generar unos documentos debidamente sustentados.							prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión y aprobación del PABS.			requisitos de idoneidad y experiencia	

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
				2020	12	11
				AAAA	MM	DD

3			n.º
GENERAL			CLASE
INTERNO			FUENTE
EJECUCIÓN			ETAPA
Operacional			TIPO
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO			
PROBABILIDAD			
IMPACTO			
VALORACIÓN DEL RIESGO			
CATEGORÍA			
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS			
PROBABILIDAD			IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O
IMPACTO			
VALORACIÓN DEL			
CATEGORÍA			
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL			
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO			
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO			
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO			
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?			MONITOREO Y REVISIÓN
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?			
Retrasos en el cumplimiento de las funciones del área solicitante y del Plan de Acción y/o proyecto de inversión			Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP al responsable de la legalización del contrato
Multas y sanciones para el contratista			Verificar que se cumpla con las obligaciones
Investigaciones al supervisor del contrato.			Contractuales desde lo técnico respecto a la entrega de los informes dentro de los términos establecidos en el contrato; jurídico, administrativo y financiero respecto a que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula de pagos y el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral.
Aplicación de la garantía de cumplimiento			
POSIBLE (3)			RARO (1)
MAYOR (4)			INSIGNIFICANTE (1)
7			2
ALTO			BAJO
CONTRATISTA/ SUPERVISOR			SI
Supervisor			
Inicio del contrato			
Terminación del vencimiento de la cobertura de la garantía de la póliza de calidad del servicio			
Seguimiento permanente del supervisor de los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, dejando trazabilidad de su gestión.			
A través del seguimiento continuo, a través de reuniones, correos, informes requerimientos de seguimiento al contratista por parte del supervisor del contrato. Verificación de la presentación oportuna de informes y verificación de los pagos a seguridad social y parafiscales para efecto de pago de honorarios. En caso de ser necesario			
Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requiera			

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
			2020	12	11
			AAAA	MM	DD

n.º		4												
CLASE		GENERAL												
FUENTE		EXTERNO												
ETAPA		EJECUCIÓN												
TIPO		Regulatorio												
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)		Nuevos tributos que puedan afectar el valor del contrato												
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Podría generar un mayor valor del contrato												
PROBABILIDAD		Podría llegar a alegarse un desequilibrio económico del contrato												
IMPACTO		POSIBLE (3)												
VALORACIÓN DEL RIESGO		MODERADO (3)												
CATEGORÍA		6												
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		ALTO												
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CONTRATISTA												
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O	PROBABILIDAD	En el estudio previo se indicará que los nuevos tributos que se pudieran presentar serán asumidos directamente por el contratista.												
	IMPACTO	RARO (1)												
	VALORACIÓN DEL	INSIGNIFICANTE (1)												
	CATEGORÍA	2												
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL		BAJO												
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SI												
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Supervisor												
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Inicio del contrato												
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Terminación del contrato												
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Verificación de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas												
		por posibles incumplimientos deberá informarse oportunamente al ordenador del Gasto.												

 <div> El futuro es de todos </div> <div> DNP Departamento Nacional de Planeación </div>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
	2020	12	11			
	AAAA	MM	DD			

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
						desconfianza en el quehacer público.					contrato acorde con los principios de la función administrativa y de la contratación pública							contratista a una declaración expresa de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de manera previa a la suscripción del contrato e informar cualquier situación de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.			
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	Falta de oportunidad para el suministro de información e imposibilidad de ejecutar reuniones presenciales en el marco del aislamiento preventivo por el COVID-19 u otras patologías	Incumplimiento o retraso en la ejecución del contrato	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	El contratista utilizará las herramientas tecnológicas virtuales provistas por el DNP, Microsoft Teams, Skype, etc. Si se dan reuniones presenciales se tomarán todas las medidas	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al contratista por parte del supervisor del contrato a través de reuniones, correos, etc. Verificar la disponibilidad de la información de acuerdo con los cronogramas establecidos con el contratista.	Durante el plazo de ejecución del contrato

 <div> El futuro es de todos </div> <div> DNP Departamento Nacional de Planeación </div>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
			2020	12	11
			AAAA	MM	DD

													n.º												
													CLASE												
													FUENTE												
													ETAPA												
													TIPO												
													DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)												
													CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO												
													PROBABILIDAD												
													IMPACTO												
													VALORACIÓN DEL RIESGO												
													CATEGORÍA												
													¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?												
													TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS												
													PROBABILIDAD	IMPACTO		VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA								
													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O												
													¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL												
													PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO												
													FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO												
													FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO												
													MONITOREO Y REVISIÓN												
													¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?										
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Problemas con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las	POSIBLE (3)	MODERADO(3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento, control y auditoría al contrato de consultoría para la encuesta de percepción, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de	de bioseguridad impartidas por el gobierno.	Acuerdos o acercamientos con las entidades que poseen la información	Si se requiere presencia en las instalaciones del DNP, se deben cumplir con los procedimientos definidos por el DNP de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las instalaciones.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	SUPERVISOR – GME	Desde la celebración del contrato	Hasta la liquidación contrato	Incluir en el contrato cláusulas de confidencialidad y protección de datos de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia	Ejecución y liquidación del contrato

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				FECHA		
					2020	12	11
					AAAA	MM	DD

n.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
						consecuencias patrimoniales y penales que se derivan del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.														

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

 <div>El futuro es de todos</div> <div>DNP Departamento Nacional de Planeación</div>		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		FECHA		
				2020	12	11
				AAAA	MM	DD

		1	2	3	4	5
--	--	---	---	---	---	---

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio a las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DNP**, con ocasión de la ejecución contrato.

 <div> El futuro es de todos </div> <div> DNP Departamento Nacional de Planeación </div>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2020	12	11	AAAA	MM	DD
FECHA											
2020	12	11									
AAAA	MM	DD									

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DNP, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, no dispone con el personal suficiente para la realización del objeto y las actividades indicadas con anterioridad, la contratación se hará con cargo al rubro de funcionamiento, para la vigencia fiscal de 2021, A-02-02-02-008-003 “Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos N.C.P.”, de acuerdo a lo establecido en los decretos anuales de liquidación del Presupuesto General de la Nación, por este rubro podrán financiarse: “El pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del órgano, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente”

j. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

La contratación de los servicios profesionales se encuentra relacionada con los resultados en torno al Plan de Acción 2021 de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas pues aporta a las necesidades y objetivos trazados en metas estratégicas como son: “Diseño y/o desarrollo de proyectos TIC”; las cuales están dentro de los ejes estratégicos del DNP.

k. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución N.º4643 de 2017 se deja constancia que Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en la actualidad no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, además no cuenta con personal de

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2020</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2020	12	11	AAAA	MM	DD
FECHA											
2020	12	11									
AAAA	MM	DD									

planta para atender estas actividades. Así mismo, se indica que con el objeto descrito en el presente estudio previo se celebrará más de una relación contractual.

I. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.^[1]

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta once (11) meses, sin exceder el 24 de diciembre de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$96.869.065)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que el DNP pagará así:

- A)** Un (1) pago hasta por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.761.252)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de enero de 2021, a razón de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$293.542)**, por cada día.
- B)** Diez (10) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1° de febrero de 2021, cada una por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$8.806.279)**, incluido todos los tributos a que haya lugar.
- C)** Un último pago en el mes de diciembre de 2021, por la suma de **SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$7.045.023)** incluidos todos los tributos a que haya lugar contra entrega del producto definido para dicho periodo

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

^[1] https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf (pag. 9 – V.15/05/12)

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			FECHA		
					2020	12	11
					AAAA	MM	DD

El DNP pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, el DNP utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas (anexo No. 1 Manual de Contratación).”

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de enero de 2021, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el supervisor del contrato.
2. Diez (10) informes durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de noviembre de 2021, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el supervisor.
3. Un último informe en el mes de diciembre de 2021, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el supervisor del contrato.

PRODUCTO:

En desarrollo del presente contrato el Contratista entregará el siguiente producto:

1. Un documento que contenga el análisis, estructuración y plan de implementación de la nueva versión de SINERGIA acorde con los lineamientos establecidos por la OTSI para la implementación y mantenimiento de sistemas de información, el cual deberá entregarse el 14 de diciembre de 2021.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El contrato se cancelará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal de 2021, del Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-003 “Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos N.C.P, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP; el código de uso para la presente contratación es SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI).

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP, estará a cargo del Asesor 1020 Grado 11 de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), o de la persona que designe la Coordinadora de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 0698 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado el SECOP II como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2020	12	11
		AAAA	MM	DD

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C

En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los documentos definidos en los formatos **Requisitos para el trámite de contratos con persona natural F-GCT-02**.

OLGA LUCIA ROMERO LONDOÑO
Directora de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas